



**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y
ALCANTARILLADO**
Nit. 900.348.296-2

PACTA DE INICIO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONDUCTOR Y OPERADOR DEL VEHICULO COMPACTADOR DE BASURAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA SANTANDER, MARCA CHEVROLET, COLOR BLANCO NIEBLA, MODELO 2026, CONTRATO No. 01-DE ENERO 05 DE 2026, REGIMEN DE CONTRATACION PRIVADA. LEY 142 DE 1994. VIGENCIA 2026.
-----------------	---

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO ASEO Y ALCANTARILLADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JORGE MATEUS
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	C.C. No. 19.442.729 DE BOGOTA (D.C)
OBJETO DEL CONTRATO	APOYO EN LAS TAREAS A LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO, COMO CONDUCTOR Y OPERADOR DEL VEHICULO COMPACTADOR DE BASURAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA SANTANDER, MARCA CHEVROLET, COLOR BLANCO NIEBLA, MODELO 2026,
RUBRO PRESUPUESTAL	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE
NUMERAL	2.1.2.02.02.002.01
VIGENCIA PRESUPUESTAL	2026
VALOR DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$25.200.000) DE PESOS MTE.
FECHA DEL CONTRATO	05 DE ENERO 2026
FECHA DEL ACTA DE INICIO	31 DE DICIEMBRE 2026

Entre los suscritos a saber, **MARIA CONSUELO PEREZ R**, mayor de edad, vecina y domiciliada en el Municipio de la Belleza, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.370.137 de la Belleza, actuando como **REPRESENTANTE LEGAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DE LA BELLEZA** y, de otra parte, el señor **JORGE MATEUS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.442.729 de la Bogotá (D.C), se ha acordado celebrar la presente acta de inicio del contrato, y



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y
ALCANTARILLADO
Nit. 900.348.296-2

CONSIDERANDO

1. Que el señor JORGE MATEUS, conoce y acepta todas y cada una de las cláusulas establecidas en el contrato No. 01, suscrito el día 05 de enero de 2026, y las obligaciones del mismo.
2. Que el Plazo de ejecución del presente contrato es, del 05 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026, vigencia 2026.
3. Que se ratifica la entrega de la información correspondiente a la ejecución del presente contrato y que dicha entrega forma parte integral del presente documento.
4. Que el señor JORGE MATEUS, debe ceñirse a las especificaciones administrativas, técnicas y financieras generales contenidas y particulares cuando se considere pertinente por razones netamente administrativas y técnicas y de beneficio para la ejecución del contrato.

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato No. 01 de Enero 05 de 2026.
2. Fijar como fecha de inicio el día (05) del mes de Enero (2026).

Para constancia se firma en el municipio de la Belleza, el día (05) del mes de Enero del año (2026).

LA ENTIDAD CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


MARIA CONSUELO PEREZ R
Representante Legal E.S.P.D.


JORGE MATEUS.
C.C. 19.442.729
Contratista